



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0019 -2015- GORE-ICA/PR

Ica, **26 ENE. 2015**

Visto, la carta de renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica presentada por el **Abog. José Alejandro Girao Oliva**;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0169-2014-GORE-ICA/PR de fecha 29 de mayo del año 2014 se resuelve designar al Abog. José Alejandro Girao Oliva en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito al anterior considerando y al documento del visto este despacho ha decidido aceptar la renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica presentada por el Abog. José Alejandro Girao Oliva y designar a su reemplazo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" y su modificatoria Ley 27902, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia al cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica presentada por el **ABOG. JOSÉ ALEJANDRO GIRAO OLIVA**, agradeciéndole los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ABOG. CARLOS RAMÓN NODA YAMADA** en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo representa y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

